

sive quod occisum à bestia est, aut per se mortuum, aut quodlibet aliud reptile : et oblita fuerit immunditiæ suæ, rea est, et deliquit :

3. Et si tetigerit quidquam de immunditia hominis, juxta omnem impuritatem, quæ polui solet, oblitaque cognoverit postea, subjacebit delicto.

4. Anima, quæ juraverit, et protulerit labiis suis, ut vel malè quid faceret, vel bene, et id ipsum juramento et sermone firmaverit, oblitaque postea intellexerit delictum suum,

5. Agat poenitentiam pro peccato, et

6. Offerat de gregibus agnam sive capram, orabitque pro ea sacerdos, et pro peccato ejus :

7. Sin autem non potuerit offerre pecus, offerat^a duos turtures, vel duos pullos columbarum Domino, unum pro peccato, et alterum in holocaustum,

8. Dabitque eos sacerdoti : qui primum offerens pro peccato, retorquet caput ejus ad pennulas, ita ut collo hæreat, et non penitus abrumpatur.

9. Et asperget de sanguine ejus parietem altaris : quidquid autem reliquum fuerit, faciet distillare ad fundamentum ejus, quia pro peccato est.

10. Alterum verò adolebit in holocaustum, ut fieri solet : rogabitque pro eo sacerdos et pro peccato ejus, et dimittetur ei.

11. Quòd si non quiverit manus ejus duos offerre turtures, aut duos pullos columbarum, offeret pro peccato suo similæ partem ephi

que ó ha sido muerta por bestia, ó muerta de suyo, ó algun otro de los reptiles : y se olvidare de su immundicia, es culpable, y ha delinquido :

3. Y si tocare alguna cosa de immundicia de hombre, segun cualquiera impureza¹, con que suele amancillarse, y olvidándose lo conociere despues, estará debajo de delito².

4. El alma, que jurare, y pronunciare con sus labios de hacer alguna cosa mal³, ó bien, y confirmare esto mismo con juramento y con palabras, y habiéndose olvidado reconociere despues su delito,

5. Haga penitencia⁴ por su pecado, y

6. Ofrezca de los rebaños una cordera ó una cabra, y orará por ella el sacerdote, y por su pecado :

7. Pero si no pudiere ofrecer una res, ofrecerá⁵ al Señor dos tórtolas, ó dos pichones, el uno por el pecado, y el otro en holocausto,

8. Y los dará al sacerdote : el cual ofreciendo el primero por el pecado, retorcerá su cabeza hácia las alillas, de manera que quede pegada al cuello, y no se rompa enteramente.

9. Y rociará con su sangre la pared del altar : y hará que destile toda la restante al pié de él, porque es por el pecado.

10. Y quemará el otro en holocausto, como se acostumbra hacer : y orará por él el sacerdote y por su pecado, y le será perdonado.

11. Y si su mano no pudiese ofrecer dos tórtolas, ó dos pichones, ofrecerá por su pecado la décima parte⁶ de un ephi de flor de harina. No

1 Immundicia, ó impureza legal, esto es, de las que la ley tiene declaradas por tales.

2 Debajo de delito, quiere decir : *Incurrirá en culpa, ó será reo de pecado.*

3 Unos explican estas palabras de *hacer mal*, no del mal de la culpa, sino del de la pena ó aflicción voluntaria, con que uno promete con juramento castigar su cuerpo, ó con ayunos, que los Hebréos llaman *aflicciones*, ó con otras maceraciones y penitencias. Otros lo entienden del mal de la pena ó castigo, que puede darse á otro justamente, como cuando el padre jura, que ha de castigar la insolencia de sus hijos. Otros finalmente lo explican segun el sentido, que ofrecen las mismas palabras, esto es : si una persona jurare de hacer una cosa, que en sí fuere mala, ó la que en sí fuere buena ; si se olvida de cumplir la que es buena, este mismo olvido será en ella culpable, y el no cumplirla, pecado : si la cosa es en sí mala, el olvido será malo, en cuanto lleva y encierra en sí el no haberse arrepentido y retratado del mal, que ha jurado ; pero no en cuanto se ha olvidado de cumplirla, porque esto de ningun modo puede hacerlo. Esta tal persona, si volviendo en sí y de su olvido, reconociere su falta, y cumpliere lo bueno, que ha prometido, ó se arrepintiere y retratase del mal, que ha jurado hacer, y confesare su falta ; ofrecerá, etc. Y esta parece la exposicion mas clara y natural de este lugar.

4 El Hebréo : *Y confesare, que pecó sobre esto*; y del mismo modo los LXX. Lo que hace ver, que los Hebréos debian confesar sus pecados expresa y distintamente, por lo menos aquellos por los que se ordena un determinado y peculiar sacrificio. *Num. v. 6.* Y los mismos Hebréos enseñan que los sacrificios no podian aprovechar ni expiar los pecados, si no iban acompañados de arrepentimiento y de confesion de los mismos.

5 MS. 7. *Trayga por su culpa.* Esto era en consideracion de los pobres. Dios no mira á la grandeza de los presentes, sino á la disposicion del corazon. Una pobre viuda dió mas á Dios ofreciéndole las dos únicas monedillas, que tenia para su alimento, que los Phariseos en las cuantiosas sumas, que ofrecian llenos de orgullo y de vanidad. Por otra parte se debe advertir, que jamás se ofrecia sacrificio por la expiacion del pecado sin holocausto ; S. AUGUST. *in Lev. Quest. iv.* porque la penitencia, para que sea sincera delante de Dios, debe ser un sacrificio entero, ó de holocausto. El hombre, cuando se apartó de Dios, se entregó todo al demonio, y para destruir este detestable sacrificio, que hizo de sí mismo al enemigo de Dios y de su salud, debe ofrecerse todo entero á Jesucristo, rompiendo las mismas cadenas con que voluntariamente se ató.

6 Un gomór, que por ser la parte décima del ephi, se llamaba tambien *assaron*, y contenia algo mas de medio celemin de harina, la cual era cantidad suficiente para el alimento de un dia.

a *Infrá xii, 8. Luc. ii, 24.*

decimam. Non millet in eam oleum, nec thuris aliquid imponet, quia pro peccato est.

12. Tradetque eam sacerdoti : qui plenum ex ea pugillum hauriens, cremabit super altare, in monumentum ejus qui obtulerit,

13. Rogans pro illo et expians, reliquam verò partem ipse habebit in munere.

14. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

15. Anima, si prævaricans ceremonias, per errorem, in his quæ Domino sunt sanctificata, peccaverit, offeret pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus, qui emi potest duobus siclis, juxta pondus Sanctuarii :

16. Ipsumque quod intulit damni restituet, et quintam partem ponet supra, tradens sacerdoti, qui rogabit pro eo offerens arietem, et dimittetur ei.

17. Anima si peccaverit per ignorantiam, feceritque unum ex his quæ Domini lege prohibentur, et peccati rea intellexerit iniquitatem suam,

18. Offeret arietem immaculatum de gregibus sacerdoti, juxta mensuram aestimationemque peccati : qui orabit pro eo, quia nesciens fecerit : et dimittetur ei,

19. Quia per errorem deliquit in Dominum.

echará sobre ella aceite¹, ni pondrá encima incienso alguno, porque es por el pecado.

12. Y la entregará al sacerdote : el cual tomando el puño lleno de ella, la quemará sobre el altar, en memoria² de aquel que la ha ofrecido,

13. Orando por él y expiándolo, y él tendrá en don la parte restante.

14. Y habló el Señor á Moysés, diciendo :

15. El alma si pecare por error³, traspasando las ceremonias en las cosas que han sido santificadas al Señor, ofrecerá por su pecado un carnero sin mancha de los rebaños, que puede comprarse por dos siclos, segun el peso del Santuario :

16. Y resarcirá el daño mismo que causó, y añadirá á mas una quinta parte⁴, dándola al sacerdote, el cual hará oracion por él ofreciendo el carnero, y le será perdonado.

17. Si una alma pecare por ignorancia, é hiciere alguna cosa de las que están prohibidas por la ley del Señor, y siendo culpable de pecado reconociere⁵ su iniquidad,

18. Ofrecerá al sacerdote un carnero sin mancha de los rebaños, segun la medida y juicio⁶ del pecado : el cual hará oracion por él, porque lo hizo ignorantemente : y le será perdonado,

19. Porque delinquirió por error contra el Señor⁷.

CAPÍTULO VI.

Sacrificios por los pecados cometidos con todo conocimiento, y principalmente de los que miran al agravio del prójimo. Ceremonias sobre el holocausto, sobre el fuego perpetuo, sobre las obligaciones y sacrificios en la consagracion de los sacerdotes; y en general de los que se ofrecian por la expiacion de los pecados.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Anima quæ peccaverit, et, contempto Domino, negaverit proximo suo depositum quod fidei ejus creditum fuerat, vel vi aliquid extorsit, aut calumniam fecerit,

3. Sive rem perditam invenerit, et inficiens insuper pejeraverit, et quodlibet aliud ex plu-

1. Habló el Señor á Moysés, diciendo :

2. El alma que pecare, y, despreciado el Señor, negare⁸ á su prójimo el depósito que fué encomendado á su fe, ó por fuerza le sacare alguna cosa, ó le calumniare,

3. Ó encontrare una cosa perdida, y negándolo jurase además en falso, é hiciere alguna otra

1 Porque el aceite es señal de alegría, y el incienso de suave olor : y en el sacrificio por el pecado no se debian ver sino señales de dolor y de tristeza.

2 Para que el que hizo la ofrenda, no lo olvide, y proceda con mayor cautela y cuidado en lo venidero.

3 FERRAR. *Que falsare falsa.* Como si un lego come de aquello que ha sido sacrificado al Señor, y de lo que solo pueden comer los sacerdotes, si no paga las primicias, los diezmos, y generalmente si falta á la ley, cuando ordena ó manda alguna cosa, ó á los preceptos afirmativos : lo que debe entenderse, cuando cualquiera de estas cosas se han hecho por inadvertencia ó por ignorancia.

4 De lo que importe el daño.

5 El Hebréo *וְלֹא יִדַּע וְנִשְׁבַּח וְנִשְׁבַּח*, y *no lo cupiere, y pecare, y llevar su iniquidad.*

6 MS. 3. *Apresciamento.* — 7 Los LXX *ἐναντι κυρίου*, delante del Señor.

8 Estos casos, que aquí se refieren de injurias ó daños hechos al prójimo, se entiende, que debian ser ocultos, esto es, que no se podian probar con testigos ; porque para los casos públicos ó judiciales se prescriben otras leyes en el *Éxodo xxii.* Este desprecio de Dios, de que aquí se habla, no es formal, y que nace de soberbia y de rebeldia, sino implícito é interpretativo, en el que incurre todo aquel, que ofende á Dios gravemente, no de malicia, sino arrastrado de la pasion, ó por flaqueza y miseria de la humana naturaleza. El desprecio formal de Dios se castigaba con pena capital. *Númer. xv, 30.* El texto hebréo á la letra hace este sentido : *Y negare á su prójimo en encomienda, ó en depósito de mano, ó en robo, ó sobreforzó á su compañero, ó halló pérdida, y mintió en ella ; como puede verse en el original.*

ribus fecerit, in quibus solent peccare homines,

4. Convicta delicti, reddet

5. Omnia quæ per fraudem voluit obtinere, integra, et^a quintam insuper partem domino cui damnum intulerat.

6. Pro peccato autem suo offeret arietem immaculatum de grege, et dabit eum sacerdoti, juxta æstimationem, mensuramque delicti:

7. Qui rogabit pro eo coram Domino, et dimittetur illi pro singulis quæ faciendo peccavit.

8. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

9. Præcipe Aaron et filiis ejus: Hæc est lex holocausti: Cremabitur in altari tota nocte usque mane: ignis ex eodem altari erit.

10. Vestietur tunica sacerdos et feminalibus lineis: tolletque cineres, quos vorans ignis exussit, et ponens juxta altare,

11. Spoliabitur prioribus vestimentis, indutusque aliis, offeret eos extra castra, et in loco mundissimo usque ad favillam consumi faciet.

12. Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet sacerdos subjiciens ligna manè per singulos dies, et imposito holocausto desuper, adolebit adipem pacificorum.

13. Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in altari.

14. Hæc est lex sacrificii et libamentorum, quæ offerent filii Aaron coram Domino, et coram altari.

1 No judicialmente, sino de los remordimientos de su propia conciencia: porque en el primer caso no tenía lugar el sacrificio, ni tocaba al sacerdote pronunciar sentencia contra el culpable.

2 Del daño causado. En el Hebréo se lee *אשמתו ביום יתננו ביום*, la *dará en el día de su delito*: que quiere decir, luego que reconociere su delito.

3 Del sacerdote, á quien lo confesará.

4 MS. 3. *Será ardido*. Este es aquel, que se llamaba *juge sacrificium*, porque se ofrecía todos los días por la mañana un cordero, y por la tarde otro. Duraba toda la noche el que se sacrificaba por la tarde; y así no se ponían todas las partes del cordero sobre el fuego, para que se quemasen á un tiempo, como se hacía en los otros holocaustos, sino sucesivamente; de manera, que el sacerdote que velaba toda la noche para este ministerio, las iba poniendo una despues de otra, y hacia oracion por el pueblo, y de este modo duraba el quemarse el cordero toda la noche. El de por la mañana se consumía todo de una vez para dar lugar á otros sacrificios.

5 No será profano, ó destinado para otros usos, sino que se tomará del que ha de conservarse y arder siempre sobre el altar, cuidando el sacerdote de añadir leña, para que nunca falte. Este fuego era sagrado, ya porque la primera vez fué encendido con el que bajó del cielo; cap. ix, vers. últ. y ya tambien porque estaba santificado con el contacto de las víctimas que consumía.

6 Sacerdotales, y propios de su ministerio. — 7 Los ordinarios.

8 Hasta que los carbones ó huesos que hayan quedado, se reduzcan enteramente á cenizas.

9 El demonio sugirió á los Gentiles, que imitaran y llamaran sagrado, el fuego que se conservaba perpetuamente. Así lo hicieron los Persas y los Romanos, y entre estos últimos eran las Vestales las que cuidaban de su conservación. Pero para nosotros en la ley nueva el mismo Hijo de Dios explicó lo que figuraba este fuego, cuando dijo: *Fuego vine á echar en la tierra; y qué otra cosa quiero sino que se encienda?* Luc. xii, 49. Este fuego es el Espíritu Santo, á quien DANIEL VII, 10, llama *rio de fuego*: este fuego es el fervor de caridad en que arde el alma fiel reengendrada en Jesucristo, alimentada de su carne y sangre, y alentada por el Espíritu Divino. Véase S. Agust. *de Civit. Dei, lib. x, cap. 4.*

10 El Hebréo *כִּנְוָה*; la significacion de esta palabra se puede ver en el cap. ii, 1, y en el mismo sentido se han

• Num. v, 7.

cosa de las muchas en que suelen pecar los hombres,

4. Convencida¹ del delito, restituirá

5. Por entero todo lo que quiso adquirir por engaño, y además la quinta parte² al dueño á quien hizo el daño.

6. Y por su pecado ofrecerá un carnero sin mancha del rebaño, y lo dará al sacerdote, según el juicio³, y medida del delito:

7. El cual orará por él delante del Señor, y se le perdonará por cada cosa que hizo pecando.

8. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

9. Manda á Aarón y á sus hijos: Esta es la ley del holocausto: Será quemado⁴ sobre el altar toda la noche hasta la mañana: el fuego⁵ será el del mismo altar.

10. El sacerdote se vestirá con la túnica y los calzoncillos de lino: y tomará las cenizas, á que el fuego voraz lo habrá reducido, y poniéndolas junto al altar,

11. Se despojará de sus primeros vestidos⁶, y vestido con otros⁷, las sacará fuera del campamento, y hará que en un lugar muy limpio se consuman⁸ hasta reducirse á pavesas.

12. Y arderá siempre fuego sobre el altar, que cebará el sacerdote poniendo debajo leña todos los días por la mañana, y puesto encima el holocausto, quemará sobre él los sebos de los pacíficos.

13. Este es el fuego perpetuo⁹, que nunca faltará en el altar.

14. Esta es la ley del sacrificio y de las libaciones¹⁰, que ofrecerán los hijos de Aarón delante del Señor, y delante del altar.

15. Tollet sacerdos pugillum similia, quæ conspersa est oleo, et totum thus, quod super simillam positum est: adolebitque illud in altari, in monumentum odoris suavissimi Domino:

16. Reliquam autem partem similiae comedit Aaron cum filiis suis, absque fermento: et comedit in loco sancto atrii tabernaculi.

17. Ideo autem non fermentabitur, quia pars ejus in Domino offertur incensum. Sanctum sanctorum erit, sicut pro peccato atque delicto.

18. Mares tantum stirpis Aaron comedent illud. Legitimum ac sempiternum erit in generationibus vestris de sacrificiis Domini: omnis qui tetigerit illa, sanctificabitur.

19. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

20. Hæc est oblatio Aaron, et filiorum ejus, quam offerre debent Domino in die unctiois suæ. Decimam partem ephi offerent similiae in sacrificio sempiterno, medium ejus manè, et medium ejus vespere:

21. Quæ in sartagine oleo conspersa frigitur. Offeret autem eam calidam in odorem suavissimum Domino

22. Sacerdos, qui jure patri successerit, et tota cremabitur in altari.

23. Omne enim sacrificium sacerdotum igne consumetur, nec quisquam comedit ex eo.

24. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:

25. Loquere Aaron et filiis ejus: Ista est lex

15. Tomará el sacerdote un puñado de flor de harina, que esté amasada con aceite, y todo el incienso, que fué puesto sobre la flor de la harina: y lo quemará en el altar, en memoria de olor suavísimo al Señor:

16. Y la parte sobrante de la flor de la harina la comerá Aarón y sus hijos, sin levadura: y la comerá en el lugar santo del átrio del tabernáculo.

17. Y no se le pondrá levadura¹, por cuanto una parte de ella se ofrece en holocausto del Señor. Será esta una cosa muy santa, como por el pecado y delito².

18. Solamente los varones del linaje de Aarón la comerán. Cosa legítima y sempiterna será en vuestras generaciones de los sacrificios del Señor: todo el que tocara estas cosas, será santificado³.

19. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

20. Esta es la ofrenda⁴ de Aarón, y de sus hijos, que deben ofrecer al Señor en el día de su unctio⁵. Ofrecerán en sacrificio perpetuo⁶ la décima parte de un ephi de flor de harina, su mitad por la mañana, y su mitad por la tarde:

21. La cual amasada con aceite se freirá en una sartén. Y la ofrecerá caliente en olor suavísimo al Señor

22. El sacerdote, que por derecho sucediere al padre, y se quemará toda en el altar.

23. Porque todo sacrificio de los sacerdotes será consumido al fuego⁷, y ninguno comerá de él.

24. Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

25. Di á Aarón y á sus hijos: Esta es la ley de

de entender las libaciones no líquidas de que aquí se habla que se llaman así no de *libando*, *derramando*, sino de *libis* ó *laganis*, *tortas* amasadas con aceite y miel.

1 Así como la parte que se quema no tendrá levadura, así tampoco la que queda para el sacerdote.

2 Aquí parece que se hace distincion del pecado y del delito; y lo mismo en los vv. 1, 7, y otros del capítulo siguiente. En el Hebréo el pecado se llama *חַטָּאת* ó *חַטֵּאת*, que los LXX trasladan *ἀμαρτία*, y el delito *עֲוֹן*, y los LXX *πλημυλῆα*, como si dijéramos *descuido*, *poco cuidado*. Los Hebréos llaman *pecado*, lo que es contra precepto afirmativo, y ellos cuentan doscientos cuarenta y ocho de estos en las Escrituras, correspondiendo este número al de los huesos que hay en el cuerpo humano: y *delito*, lo que es contra los preceptos negativos, de los que cuentan trescientos sesenta y cinco que corresponden á los días de que consta el año: y así según los Hebréos, el pecado es culpa de omision, y el delito de comision. Pero ORIGENES al contrario, y con él S. AGUST. *Quest. xx in Levit.* entienden por pecado la culpa de comision, y por delito la de omision: porque *delictum*, añade el mismo Santo, ¿qué otra cosa suena sino *derelictum*? Lo mismo siente S. GREGORIO, *Homil. xxi in Ezech.* aunque dice despues: *El pecado consiste en la obra, y el delito en el pensamiento*. Y el mismo S. AGUSTIN observa en el lugar citado que en la Escritura se usa indiferentemente del uno por el otro; y así resuelve, que cuando se habla con distincion del uno y del otro, el *pecado* se toma por aquella culpa que se comete con toda ciencia y deliberacion; y el *delito*, por la que se hace por ignorancia ó inadvertencia, que sea ó pueda ser culpable. Y este parece que es el sentido de lo que se dice en el *Salm. xxiv, 7*: *De los delitos de mi juventud y de mis ignorancias, no te acuerdes. Salm. xviii, 13*: *¿Los delitos quien los entiende?* *Sal. lxxxviii, 6*: *Dios, tú sabes mi locura; y mis delitos no te son escondidos*; y en otros muchos lugares, que pueden verse en S. Agust. *loc. cit.*

3 Debe estar limpio de toda especie de impureza; ó no los tocará sin estar antes purificado.

4 Esta ley se habia hecho antes de la consagracion de Aarón, y sirvió despues de norma para consagrar á sus descendientes por línea recta, que debían sucederle en el sumo pontificado.

5 Esto es, de su consagracion.

6 De estas palabras infieren algunos Intérpretes, que esta ofrenda debía repetirse todos los días de la vida del Pontífice. Otros sienten que era solamente el día de su consagracion, y parece la opinion mas conforme al texto.

7 Las ofrendas, que hacían los particulares de la flor de la harina, eran para el Señor y para los sacerdotes; pero la que hacia el sacerdote, era toda del Señor: con lo que se daba á entender, que los sacerdotes debían ser todos del Señor, sin tener con otro parte que con él. THEOPH. *Quest. i et iii in Levit.*

hostiæ pro peccato : In loco ubi offertur holocaustum, immolabitur coram Domino. Sanctum sanctorum est.

26. Sacerdos qui offert, comedet eam in loco sancto, in atrio tabernaculi.

27. Quidquid tetigerit carnes ejus, sanctificabitur. Si de sanguine illius vestis fuerit aspersa, lavabitur in loco sancto.

28. Vas autem fictile, in quo cocta est, confringetur : quod si vas æneum fuerit, defricabitur, et lavabitur aqua.

29. Omnis masculus de genere sacerdotali vescetur de carnibus ejus, quia Sanctum sanctorum est.

30. Hostia enim quæ caditur pro peccato, a cujus sanguis infertur in tabernaculum testimonij ad expiandum in Sanctuario, non comedetur, sed comburetur igni.

la hostia por el pecado : Será degollada delante del Señor, en el lugar donde se ofrece el holocausto. Cosa muy santa es.

26. El sacerdote que la ofrece, la comerá en el lugar santo, en el átrio del tabernáculo.

27. Todo lo que tocara sus carnes, será santificado. Si de su sangre fuere salpicado el vestido, será lavado en el lugar santo.

28. Y se quebrará la vasija de barro, en que fué cocida : pero si fuere vasija de bronce, se fregará, y lavará con agua.

29. Todo varon de linaje sacerdotal comerá de sus carnes, porque es cosa muy santa.

30. Mas la hostia que es degollada por el pecado, cuya sangre se mete dentro del tabernáculo del testimonio, para hacer la expiacion en el Santuario, no se comerá, sino que será quemada al fuego.

CAPÍTULO VII.

Prosíguen las ceremonias, que se han de observar en los sacrificios por el delito, y en los pacíficos : quienes y en qué tiempo han de participar de unos y otros.

1. Hæc quoque lex hostiæ pro delicto, Sancta, sanctorum est :

2. Idcirco ubi immolabitur holocaustum, mactabitur et victima pro delicto : sanguis ejus per gyrum altaris fundetur.

3. Offerent ex ea caudam et adipem qui operit vitalia :

4. Duos renunculos, et pinguedinem quæ juxta illa est, reticulumque jecoris cum renunculis.

5. Et adolebit ea sacerdos super altare : incensum est Domini pro delicto.

6. Omnis masculus de sacerdotali genere, in loco sancto vescetur his carnibus, quia Sanctum sanctorum est.

7. Sicut pro peccato offertur hostia, ita et pro delicto : utriusque hostiæ lex una erit :

1. Esta es tambien la ley de la hostia por el delito, cosa muy santa es :

2. Por tanto en donde se degollare holocausto, se degollará tambien la victima por el delito : su sangre será derramada al rededor del altar.

3. Ofrecerán de ella la cola y el sebo que cubre las entrañas :

4. Los dos riñoncillos, y la grosura que está junto á los hijares, y la telilla del hígado con los riñoncillos.

5. Y lo quemará el sacerdote sobre el altar : holocausto es del Señor por el delito.

6. Todo varon de linaje sacerdotal comerá de estas carnes en lugar santo, porque es cosa muy santa.

7. Así como se ofrece la hostia por el pecado, del mismo modo por el delito : será una misma

1 Del v. 29 parece inferirse, que podian participar tambien de ella otros sacerdotes y sus hijos.

2 De manera que no pueda aplicarse, ni emplearse en ningun uso profano.

3 Porque como mas porosa conserva siempre algo de lo que en ella se cuece : lo que no sucede tan fácilmente en las de cobre, bronce, hierro ú otro metal que se limpian mas fácilmente. Y esto pertenece á las vasijas de los particulares, los que muchas veces hacian cocer estas victimas.

4 MS. 3. *Alusiarseha*. C. R. *Será acicalado el vaso*. FERRAR. *Y será relucido, y será enjugado en aguas*.

5 FERRAR. *Será arlida*. — 6 Para expiar la falta cometida por ignorancia ó por fragilidad.

7 S. PABLO, *I Corinth.* xv, 3, nos dice : Que la carne y la sangre no poseerán el reino de Dios ; y que la corrupcion no poseerá esta herencia incorruptible. Y esto significa que la ira, la soberbia, la sensualidad y demás pasiones, que nacen de la carne y sangre se han de consumir con el fuego de la caridad, ó se han de inmolar al pié del altar, para que sea nuestra alma templo digno del Espíritu Santo, que es lo que nos representaban estas ceremonias y victimas.

8 MS. 8. *Que es cabo de las ylladas, y el redaynuello con los reynoncillos*.

9 La palabra *incensum* no significa aqui *incienso* ; sino lo que se enciende ó se quema.

10 Podrá comer. La hostia que se ofrecia por el pecado, pertenecia al sacerdote que la ofrecia ; bien que podia dar parte de ella á otros sacerdotes y á sus hijos varones, como consta del *Éxodo* xxix.

a Suprà iv, 5, Hebr. xiii, 11.

ad sacerdotem, qui eam obtulerit, pertinebit.

8. Sacerdos qui offert holocausti victimam, habebit pellem ejus.

9. Et omne sacrificium simile, quod coquitur in cribano, et quidquid in craticula, vel in sartagine præparatur, ejus erit sacerdotis à quo offertur :

10. Sive oleo conspersa, sive arida fuerint, cunctis filiis Aaron mensura æqua per singulos dividetur.

11. Hæc est lex hostiæ pacificorum quæ offertur Domino.

12. Si pro gratiarum actione oblatio fuerit, offerent panes absque fermento conspersos oleo, et lagana azyma uncta oleo, coctamque similam, et cõlyridas olei admistione conspersas :

13. Panes quoque fermentatos, cum hostia gratiarum, quæ immolatur pro pacificis :

14. Ex quibus unus pro primitiis offeretur Domino, et erit sacerdotis qui fundet hostiæ sanguinem.

15. Cujus carnes eadem comedentur die, nec remanebit ex eis quidquam usque mane.

16. Si voto, vel sponte quispiam obtulerit hostiam, eadem similiter edetur die : sed et si quid in crastinum remanserit, vesci licitum est :

17. Quidquid autem tertius invenerit dies, ignis absumet.

18. Si quis de carnibus victimæ pacificorum die tertio comederit, irrita fiet oblatio, nec proderit offerenti : quin potius quæcumque ani-

la ley de entrambas hostias : pertenecerán al sacerdote, que las ofreciere.

8. El sacerdote que ofreciere victima de holocausto, tendrá su piel.

9. Y todo sacrificio de flor de harina, que se cuece en horno, y todo lo que se prepara sobre parrillas ó en sartén, será de aquel sacerdote que lo ofrece :

10. Ya haya sido amasado con aceite, ya enjuto, se repartirá entre todos los hijos de Aarón en igual porción á cada uno.

11. Esta es la ley de la hostia de los pacíficos que se ofrece al Señor.

12. Si fuere la ofrenda por accion de gracias, ofrecerán panes sin levadura amasados con aceite, y lasañas ázymas untadas de aceite, y flor de harina cocida, y hojuelas mezcladas y amasadas con aceite :

13. Y tambien panes con levadura, con la hostia de accion de gracias, la cual se degüella por los pacíficos :

14. De los cuales uno será ofrecido al Señor como primicias, y será del sacerdote que derramará la sangre de la hostia.

15. Cuyas carnes se comerán en el mismo dia, y no quedará cosa alguna de ellas para mañana.

16. Si alguno ofreciere una victima por voto ó de su voluntad, será asimismo comida en el mismo dia : y aunque quedare alguna cosa para mañana, es lícito comerla :

17. Pero todo lo que hallare el dia tercero, lo consumirá el fuego.

18. Si alguno comiere el dia tercero de las carnes de la victima de los pacíficos, la ofrenda será nula, y no aprovechará al que la ofrece : antes

1 Habia dos casos exceptuados : el uno en los sacrificios que se ofrecian por los pecados de los mismos que sacrificaban : y el otro en los que se hacian por los de todo el pueblo. *Supr. c. iv, v 3 et seqq.* En estos dos casos se despojaban en cierto modo de su carácter, y quedaban comprendidos en la clase de los pecadores, por los cuales eran presentados estos sacrificios, y no eran considerados como ministros de Dios.

2 Porque solamente quedaba la piel del animal, que se ofrecia en holocausto.

3 Despues que se haya separado, lo que debe ser consumido sobre el altar. *Cap. ii, 29.*

4 MS. 8. *Que es emparrellado en sartén.*

5 O sin aceite, ni incienso. *Cap. v, 11 ; Núm. v, 6.* El sentido del texto hebreo parece ser, que lo que se ofrecia cocido, pertenecia al sacerdote que estaba de semana, ó que lo ofrecia : y que lo no cocido se repartia entre los sacerdotes : de manera que el v. 9 se entiende del primero, y el v. 10, de los segundos. O bien puede entenderse de los turnos de los sacerdotes ; de suerte que cada sacerdote tuviese lo que se ofrecia en la semana que le tocaba ; y debiendo mudarse todos, ó sucederse por semanas los unos á los otros, disfrutaban igualmente de estas ofrendas.

6 MS. 3. *Si por confision lo allegare*. Este sacrificio se llamaba de confesion y alabanza, y se hacia en accion de gracias por algun beneficio recibido del Señor.

7 MS. A. *E reuandas de pan con olio*. En este lugar la conjuncion *y* equivale á *esto es*, porque la hojuela ó fruta de sartén no es otra cosa que harina amasada con aceite, y frita en la sartén. El Intérprete latino en otros lugares lo llama *crustulam*. *Exod. xxix, 2, 23, et III Reg. xiv, 3.*

8 Estos no se ofrecian al Señor sobre el altar, porque estaba prohibido, *capit. ii, 11*, sino que eran unos presentes, que se le hacian en sus sacerdotes para que éstos los comieran : con todo no faltan algunos Intérpretes, que fundados en lo que se dice en el versículo siguiente, son de parecer que en el sacrificio de accion de gracias se podia ofrecer pan con levadura.

9 De los panes. Y por la ofrenda que de este se hace, se considerarán como ofrecidos tambien todos los otros.

10 MS. A. *Ni migaja*.

11 Para que no se envileciese corrompiéndose lo que habia sido ofrecido en sacrificio. THEODORETO añade, que esta ley fué dada para que convidando á los pobres, pudieran consumirlo todo.

12 Todo lo que sobraba para el tercer dia. — 13 Perderá todo el mérito del sacrificio, y nada le aprovechará ; antes bien será culpable, pues pecará contra esta ley. MS. 7. *Lastará el su pecado*.